



DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM-H/2016

## ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO; 16 DE FEBRERO DE 2016

**ADDENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO** CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL DIRECTOR GENERAL **DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE REFERIRÁ COMO "**EL ORGANISMO**", Y POR OTRA PARTE ACUDE EL **C. RUBEN VELÁZQUEZ MARTÍNEZ SOTOMAYOR**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "**ECOLOGÍA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**" A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**". LAS PARTES MANIFIESTAN QUE TIENEN CELEBRADO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA RECOLECTAR Y TRANSPORTAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y PUNZO CORTANTES, ORIGINADOS POR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS, DEL CONTRATO CELEBRADO EN FECHA 02 DE ENERO DEL AÑO 2014 Y HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, DIVERSA AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015, CON SU ULTIMA EXTENSION DE VIGENCIA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, SIENDO SU DESEO CONTINUAR CON LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE COMPARECEN A LA FIRMA DE ESTE ADDENDUM, Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.

### ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 01 de Noviembre del año 2007 dos mil siete y sus respectivas extensiones de vigencia, las partes referidas en el proemio del presente documento celebraron el Contrato de origen de Prestación de Servicios, cuyo objeto es recolectar y transportar los residuos peligrosos biológico infecciosos y punzo cortantes, originados por las actividades propias del Hospital General de Zapopan, y sus Unidades Médicas de Emergencia de "**EL ORGANISMO**".

En dicho documento en su Cláusula Décima Octava se asentó como vigencia del mismo la fecha del 18 de Junio de 2007 hasta el día 31 treinta y uno de Marzo del 2010 dos mil diez. Celebrando las partes a la fecha diversos Addendums para la extensión de la vigencia con fechas: del 01 de Abril al 30 de Junio y 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2010, del 01 de Enero del 2011 al 31 de Marzo del 2011, y del 01 de Abril del 2011 al 30 de Junio del 2011, al 31 de Diciembre del 2011, al 31 de Enero del 2012, 30 de Septiembre del 2012, y diverso al 31 de Diciembre del 2012, diverso con vigencia al 30 de Marzo del 2013 y al 31 de Diciembre del 2013, y tomándose como base del presente instrumento lo contenido en el clausulado del contrato suscrito en fecha 02 de Enero del 2014 con vigencia al día 30 de Septiembre del 2015, con su extensión de vigencia hasta el día 31 de Octubre del 2015 y la ultima al 31 de Diciembre del 2015.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.  
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909  
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,  
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM-H/2016

**ADDENDUM AL CONTRATO  
DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ZAPOPAN, JALISCO; 16 DE FEBRERO DE 2016**

- III. LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA ES DERIVADO DE LA NECESIDAD DE SEGUIR CONTANDO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALGUNAS EMPRESAS, Y A EFECTO DE NO INTERRUMPIR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD ASÍ COMO PARA SALVAGUARDAR LA OPERATIVIDAD DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Y SUS UNIDADES MÉDICAS DE EMERGENCIA SE TOMÓ TAL DETERMINACIÓN POR PARTE DE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO; TOMANDO PARA ELLO EN CONSIDERACIÓN LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE SOSTENER LOS MISMOS PRECIOS PARA CONTINUAR SU RELACIÓN CONTRACTUAL CON **"EL ORGANISMO"**.
- IV. DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN DEJAR CON ESTE ADDENDUM SUBSISTENTES Y VIGENTES TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE FECHA **02 DOS DE ENERO DEL 2014**; MEDIANTE EL PRESENTE SE MODIFICA ÚNICAMENTE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA RELATIVA A LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.

POR LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN POR HABER SIDO PREVIAMENTE ACREDITADA Y ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE ADDENDUM MODIFICATORIO MEDIANTE EL CUAL SE ADECUA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MEDIANTE SU CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.-** EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA RETROACTIVA AL **DÍA 01 PRIMERO DE ENERO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS, VENCIENDO EL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS**; CON POSIBLE PRÓRROGA SI LAS PARTES ASÍ LO CONVIENEN Y MEDIANTE LA FIRME DE DIVERSO INSTRUMENTO LEGAL.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes de su contenido legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman ante la presencia de los testigos, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 16 dieciséis del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.  
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908  
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,  
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE  
SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ZAPOPAN, JALISCO; 16 DE FEBRERO DE 2016

POR "EL ORGANISMO"  
EL C. DIRECTOR GENERAL

DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. RUBÉN VELÁZQUEZ MARTÍNEZ SOTOMAYOR

TESTIGOS:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.  
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909  
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,  
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45170  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

**LIC. ARTURO MERCADO VERDÍN.**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**

**LAE. AGUSTIN RAMIREZ ALDANA.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

La presente hoja de firmas corresponde al número 03 del Addendum al Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 16 de Febrero del 2016, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "ECOLOGIA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.".-

JLP/AMV/OARC.-

